

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 1 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2024-00012-00
DEMANDANTE: JOSE MIGUEL DUEÑAS REYES
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO
HERNÁNDEZ CASTELLANOS

En vista de la constancia secretarial que antecede, como quiera que la parte interesada guardó silencio dentro del término para subsanar la demanda, según fue ordenado en proveído del 4 de marzo de 2024¹, de conformidad con el artículo 90 del C. G. P., se procederá a su rechazo, sin que haya lugar a ordenar la entrega de los anexos, al haberse presentado la demanda como mensaje de datos con arreglo a lo previsto en art. 6 ° de la ley 2213 de 2022 y el art. 103 del C.G.P.

Por lo señalado, el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la presente demanda **ORDINARIA LABORAL**, promovida por **JOSE MIGUEL DUEÑAS REYES** en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ CASTELLANOS**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. - ARCHIVAR las diligencias, previas las anotaciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


YULI PAOLA CONTRERAS SANCHEZ
Jueza

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior
providencia, por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO N ° 012, que puede
consultarse en la siguiente dirección
electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

¹ Rótulo 005 del cuaderno digital.

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3174a472467483aedef89116e4a08a50ddcb3f8833756534c26c80d4bbd2652**

Documento generado en 01/04/2024 09:56:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>